



Buenos días, Belinda.

Según acordamos en nuestra última conversación telefónica, te propongo las siguientes modificaciones al el texto presentado al Parlamento riojano para el debate de la Ley de familias mono parentales. También adjunto unas consideraciones que entendemos hay que tener presentes en los dos apartados de la petición hecha al Parlamento:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- 1- **Quitar toda mención a las familias numerosas** en la exposición de motivos. La ley no va destinada a ellas.
- 2- Aunque está muy bien pensado todo lo que se explica **sobre la baja tasa de natalidad** y el impacto que ese hecho tiene en la sociedad, no guarda casi ninguna relación con **las familias mono parentales**. Estadísticamente, ellas **no contribuyen sustancialmente a paliar el problema demográfico**, pues pocas tienen más de dos hijos y el estimado índice de repoblación (2,3) se aplica por mujer, no por unidad familiar.

Las únicas mujeres que cumplen este objetivo vegetativo son las que han formado una familia numerosa.

- 3- **La especificidad de las mono parentales NO ES el nº de hijos, sino el hecho de que hay un sólo adulto criando a sus hijos**. Este adulto es mayoritariamente mujer (79,7% según el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar social, último dato divulgado y referido a 2018), lo que **sólo es un problema cuando confluyen dos agravantes**: escasos ingresos y gran dificultad para conciliar vida profesional y laboral.

Habrà **que estudiar la forma de ayudar en esto sin perjudicar - por agravio comparativo - al resto** de madres riojanas (solteras, casadas o en pareja) y a ese 20.3% de padres que están al frente de una familia mono parental, puesto que tales condicionantes les dañifican también. ¿Cómo se les va a incluir en la protección pretendida por esta Propuesta No de Ley?

¿Una madre o un padre con 1 ó 2 hijos merece y necesita conciliar “por decreto”, y una madre/ padre que tenga 3, 4 o más hijos, o que estés casado no? ¿Por qué?

AFNR considera que **la lógica justa NO es** “un adulto a dos menores como dos adultos a cuatro menores”, sino “todo niño merece ser criado por sus padres”.

El padre con 3 o más hijos tendrá que multiplicarse por 3 o más, pero necesita esa conciliación igualmente, pues **tan dramático y perjudicial es desatender** (se entiende, por necesidad) **a un hijo con un sólo padre/madre como al que tiene dos padres que - por los mismos motivos que el primero - no pueden atender a su prole fácilmente**.

La Asociación ya tiene constancia de discriminaciones laborales favorables a las mono parentales y combativas con las familias numerosas: a las primeras se las compadece y a las segundas se las dice: *no haber tenido tantos hijos*. Esto perjudica el implemento de natalidad.





- 4- Sugiero evitar mencionar a TODOS LOS MODELOS DE FAMILIA en cualquier parte del texto si sólo se va a legislar en favor de un tipo.

Es más honesto y probablemente permita mayor acierto en el análisis y la propuesta de solución.

- 5- Si de verdad se quiere apoyar la **libertad de los individuos para elegir uno u otro modelo de familia** mientras se incentiva la regeneración demográfica, parece más pragmático centrarse en **promover políticas de apoyo al 3º hijo**, e incluso al 2º, o fijar una **renta familiar de referencia** que sirva para establecer a partir de qué valor mínimo de renta *per cápita* es preciso intervenir y becar el esfuerzo de los padres en la crianza de sus hijos sin considerar su estado civil o situación personal de pareja.

Tampoco estaría mal fijar **políticas de conciliación** que permitan a los padres con hijos menores de 12 años ajustar transitoriamente sus horarios a los de sus hijos. Como he dicho antes, los niños tienen derecho a crecer acompañados de sus padres.

Pero, en definitiva, hay toda una batería de medidas que estaríamos dispuestos a presentarles, para su debate. **Medidas aplicables a todas las familias**, no sólo a las mono parentales.

- 6- Es falso que la mayoría de las mono parentales tengan, por el mero hecho de serlo, una situación más precaria o dramática que el resto de los tipos de familia. De ser así no aumentaría su nº, año tras año. Nadie quiere lo peor, ¿no?

Además el apoyo sin filtros a las mono parentales plantea numerosas preguntas:

- ¿qué se piensa hacer por las familias que sufren el abandono de uno de los progenitores, aunque permanezca vivo el vínculo conyugal contraído?
- ¿y por las que cuentan con los dos padres en paro, o discapacitados, o cuyos ingresos no superan el coste de la vida en su ciudad?
- ¿Y por las constituidas por tíos o abuelos que acogen a sobrinos o nietos huérfanos por distintos motivos (violencia en el seno de la familia, accidente, enfermedad grave, ausencias prolongadas de los padres por motivos laborales como sucede con pescadores, trabajadores del campo, etc.?)

PROPOSICIÓN DE LEY

- 1- Nada que objetar al punto uno.
- 2- Este punto es el que nos genera más rechazo:
 - No se pueden equiparar derechos sociales entre colectivos distintos, con necesidades, problemática o puntos fuertes diferentes.

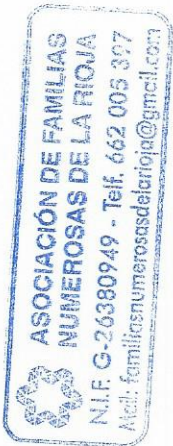
Las familias numerosas tienen atribuidos **algunos descuentos en algunos transportes, matriculas y museos**, no porque no puedan pagarlo, que también sucede mucha veces,

Asociación de Familias Numerosas de La Rioja (AFNR) - CIF G26380949

Avda. Pío XII, 10 - Bajo 4 (entrada por hangar de estación autobuses), 26003, Logroño, (La Rioja)

Email: info@fanurioja.org - Web: www.fanurioja.org - Facebook, Instagram, Twiter: [@fanurioja.org](https://www.instagram.com/fanurioja.org) - Whatsapp: 672 615 765

Telf.: 941 03 52 62 - 662 005 397





sino porque se considera y se agradece el número de hijos que aportan a la sociedad, los cuales sostendrán las pensiones y los servicios profesionales que necesitaremos a 25 años vista. Es muy injusto que los que pasan toda una vida pagando más IVA, más tasas y más de todo, acaben abonando también las pensiones de los que no tienen hijos o tienen menos.

Además, es una forma de promover la igualdad entre distintos estratos de la población: muy pocos padres podrían afrontar en solitario la formación superior de sus tres o más hijos y, así las cosas, sólo estudiarían los hijos de las clases más pudientes, o los hijos únicos, o los de las mono parentales, mientras que los que aportan más hijos para trabajar y tributar, acaban hundidos en la pobreza material.

Como esta es una compensación de justicia, **las mono parentales que son numerosas también la disfrutan.**

También hay que preguntarse qué pensarán y sentirán todas las familias que, por vivir en pareja, aún teniendo 2 hijos, se quedarán fuera de las ayudas que queréis promover. Son mayoría.

Tal como se está plateando esta ley, se penaliza su decisión de vivir en pareja.

AFNR ya ha detectado familias numerosas que se plantean el divorcio para poder optar a beneficios que se otorgan a las mono parentales en Logroño y de La Rioja.

- Las familias numerosas tienen necesidades distintas, por eso deben tener apoyos distintos: gastan más agua, más luz, más calefacción, más en ropa, alimentos y educación, más en todo; pagan más IVA que nadie; necesitan más metros cuadrados en casa, más plazas en el coche, etc. Sería PROFUNDAMENTE injusto elevar el apoyo asignado a las mono parentales hasta el que tienen las numerosas mientras se deja a las numerosas en el mismo escalón.
- Los llamados derechos sociales se conquistan por méritos propios, con tiempo, esfuerzo y razonamientos convincentes. No vale decir "yo como las numerosas" y esperar que eso sea suficiente. Las numerosas llevan 50 años asociadas, explicando y negociando.

Tened muy presente que **la mono parentalidad, en sí misma, no es causa de pobreza.**

Hay parejas con 2 hijos en las que el paro de larga duración, o la precariedad salarial, o la incapacidad de uno de los padres, etc., sólo añaden una boca más en casa.

- 3- La proporción que se establece en las deducciones en el IRPF nos parecen desproporcionadas.

La cuestión NO ES "un adulto a dos menores como dos adultos a cuatro". La cuestión es "tantos menores a cargo, tanta deducción en el IRPF" (o fórmulas similares).

AFNR Propone deducciones de 600 € por hijo al año, pudiéndose cobrar anticipadamente cada mes, sin límite.





FAMILIAS NUMEROSAS
DE LA RIOJA

CONCLUSIÓN

En contra de lo que se dice en la exposición de motivos, ligar las deducciones – o cualquier otra ayuda familiar- a la mono parentalidad, es decir, al estado civil de los padres, es discriminatorio y supone inclinarse hacia un determinado tipo de familia. ¿Interesa?


ASOCIACIÓN DE FAMILIAS
NUMEROSAS DE LA RIOJA
N.I.F. G-26380949 - Telf. 662 005 397
Mail: fanuriosasdelarioja@gmail.com
Marta CANO MONTEJO
PRESIDENTE de AFNR (Fanurioja)

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS
NUMEROSAS DE LA RIOJA
N.I.F. G-26380949 - Telf. 662 005 397
Mail: familiasnumerosasdelarioja@gmail.com

